ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

OTROSÍ No.2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4162.010.26.1.0823 -2019, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DANIELA NUÑEZ CASTAÑEDA.

Entre los suscritos a saber: por una parte **SILVIO FERNANDO LÓPEZ FERRO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 10.117.120 de Pereira (R), en su calidad de Secretario del Deporte y la Recreación, según Decreto 411.0.20.0714 del veintisiete (27) de diciembre de 2016 y acta de posesión No. 0591 del treinta (30) de diciembre de 2016, en ejercicio de las atribuciones en materia de contratación efectuadas mediante el Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte DANIELA NUÑEZ CASTAÑEDA, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1.143.847.423, con domicilio en la ciudad de Cali, hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 2 al contrato de prestación de servicios No. **4162.010.26.1.0823 -2019**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que DANIELA NUÑEZ CASTAÑEDA y **EL CONTRATANTE** suscribieron el contrato de prestación de servicios No **4162.010.26.1.0823 -2019**, el cual tiene por objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS RECREATIVOS CON PERSONAS TRADICIONALMENTE EXCLUIDAS DE SANTIAGO DE CALI B.P. 05-044506. **2)** Que el contrato en mención se encuentra publicado en la plataforma del SECOP 2. **3)** Que el presente contrato tiene acta de inicio con fecha del 20/02/2019. **4)** Que mediante otro si No. 1 al contrato de prestación de servicios se estableció como plazo de ejecución hasta el día 20/04/2019. **5)** Que el tiempo establecido inicialmente para el cumplimiento de las actividades asignadas por el área de Recreación, no ha sido suficiente para el cumplimiento de las mismas, razón por la cual se hace necesario ampliar el término de ejecución del contrato hasta el día 20/05/2019. **6)** con fundamento

Calle 9 carrera 37 A Unidad Deportiva Jaime Aparicio R. Teléfono: 5566409-5566412 Fax 5566700
www.cali.gov.co

OTROSÍ No.2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4162.010.26.1.0823 -2019, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DANIELA NUÑEZ CASTAÑEDA.

en las anteriores consideraciones, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, convienen celebrar el presente otro sí No. 2, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. **4162.010.26.1.0823 -2019**, hasta el día 20/05/2019. **SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás estipulaciones del contrato principal y su complemento el cual se encuentra publicado en la plataforma del SECOP 2, conservan su vigencia y alcance. **TERCERO: PERFECCIONAMIENTO**: el presente otro si se perfecciona con la aprobación del contratista y el ordenador del gasto en la plataforma SECOP 2.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali en el mes de abril de 2019.

Calle 9 carrera 37 A Unidad Deportiva Jaime Aparicio R. Teléfono: 5566409-5566412 Fax 5566700
www.cali.gov.co